

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.	1,00 —
Idem particulares.	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Administración Central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE ABRIL DE 1928

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 13 de dicho mes (Gaceta número 133) para proveer tres plazas de Escribitos Interventores de Arbitrios o de Consumos del Ayuntamiento de Madrid, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Sargento licenciado Antonio Velda Pérez, de treinta y un años de edad, con 11 7 20 de servicio y 5-2 8 de empleo.

Idem id. Gerardo Lozoya Gómez, de treinta años de edad, con 10-6 10 de servicio y 4-6 17 de empleo.

Idem id. José Ruiz de Castroviejo León, de treinta y tres años de edad, con 8-4-4 de servicio y 4-2-9 de empleo.

Idem id. Gregorio Lacarta Rodríguez, de veintisiete años de edad, con 6-3-22 de servicio y 2-6-0 de empleo.

Cabo apto para el ascenso Angel Prieto Martín, de veintiocho años de edad, con 5-2-11 de servicio y 2-3-23 de empleo.

Idem con aptitud para destino de tercera categoría Domingo Gutiérrez Antolínez, de treinta y dos años de edad, 4-6-21 de servicio y 3-4-0 de empleo. (Condicional por falta de certificados médico y de Penales.)

Sargento licenciado Rafael Gordo Gómez, de veintiocho años de edad, con 3-0-0 de servicio y 1-3-27 de empleo.

Idem id. Germán Martín García, de veintiocho años de edad, con 2 6 7 de servicio y 1 1 7 de empleo.

Idem id. Joaquín Martínez Gala, de treinta y tres años de edad, con 3 0 0 de servicio y 0-3-15 de empleo.

Idem id. D. Diego Flores Sánchez, de veintinueve años de edad, con 1-3-6 de servicio y 0 2 5 de empleo.

Cabo Alejandro Ramos García, de veinticinco años de edad, con 4 9 28 de servicio y 2 4 6 de empleo.

Idem Arnaldo Segarra Vicente, de treinta y siete años de edad, con 3 0 0 de servicio y 2 0 4 de empleo.

Idem Carlos Herrera Ortega, de treinta y tres años de edad, con 4 0 2 de servicio y 1-11-0 de empleo.

Idem Manuel Aguilar de la Mano, de treinta y cuatro años de edad, con 3-0-0 de servicio y 1 9 0 de empleo. (Condicional por falta de certificados médico y de Penales.)

Idem Angel Pérez de Tudela, de treinta y un años de edad, con 3 10 3 de servicio y 1 8 0 de empleo.

Idem José Vallecillos Siles, de veinticinco años de edad, con 3-8-10 de servicio y 1-5-17 de empleo.

Idem Jaime Esbert Olives, de veintiocho años de edad, con 2 9 25 de servicio y 1-5-27 de empleo.

Sargento para la reserva Jacobo Atienzas Carrión, de veinticinco años de edad, con 1-9-21 de servicio y 1-2-28 de empleo.

Cabo D. Jaime Grau Verdú, de veintiséis años de edad, con 3-8-0 de servicio y 1-2-5 de empleo.

Idem Mariano González Cumbreño, de veintinueve años de edad, con 7-3-12 de servicio y 1 2 0 de empleo.

Idem D. Fernando Pastor Camarero, de treinta y un años de edad, con 2-3-0 de servicio y 1-1-0 de empleo.

Sargento para la reserva Gabino Culebras Carretero, de veinticuatro años de edad, con 2 8-15 de servicio y 0 11 20 de empleo.

Cabo Casimiro García Varea, de veintiocho años de edad, con 1-0-13 de servicio y 0 11 0 de empleo.

Idem Mariano Martín Pérez, de veinticinco años de edad con 3 4-19 de servicio y 0 8 22 de empleo.

Soldado Hemenegildo Alonso Castiñeira, de veintiocho años de edad, con 4 9 0 de servicio.

Idem D. Angel Bonet Guilayn, de veintiocho años de edad, con 4-0-0 de servicio.

Idem Justo Coro González, de veintiocho años de edad, con 3 0 0 de servicio.

Idem Andrés Fondevila Pampín, de treinta y un años de edad, con 2-11-6 de servicio.

Idem José Díaz Moya, de veintiocho años de edad, con 2-10-5 de servicio.

Idem Maximiano Cordón Vázquez, de treinta años de edad, con 2-4-25 de servicio.

Idem Juan Ayza Salvador, de treinta y cinco años de edad, con 1-4-9 de servicio.

Idem Leoncio V. Martínez Panzano, de veinticuatro años de edad, con 1 0 14 de servicio.

Suboficial de complemento D. Vicente Barrera Mandillo, de veinticinco años de edad, con 1-4-0 de servicio y 0 4 0 de empleo.

Relación de las clases a quienes se les desestiman su instancia por los motivos que se expresan.

Por faltarles más de tres meses para extinguir el compromiso contraído con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento aprobado en 6 de Febrero último:

Sargento en activo Valentín Vicario-Ruiz.

Cabo en idem Tiberio García Ballesteros.

Por ser menor de veinticuatro años: Soldado Rafael Oltra Ripoll.

Por no haberse recibido los resúmenes de servicios prevenidos para poder calificarlos:

Licenciado Joaquín Sáez Martínez.

Idem José Pérez Balbás.

Idem José Luis Vieitez Cantolla.

Idem Julio Gujel Manzano.

Idem Salvador Sáenz Molina.

Madrid, 16 de Junio de 1928.—El General Presidente, José Villalba.

Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 95

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda en el término municipal

de Cabanillas de la Sierra en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan:

Sitio en que radican los animales enfermos: Varios establos.

Zona declarada infecta: Todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición del transporte de ellos, como no sea para el Matadero, y colocación de letreros en la zona declarada infecta que digan: «glosopeda».

Madrid, 21 de Junio de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 1.618)

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras

Habiéndose participado a este Gobierno Civil, por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, que han sido terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de la de Madrid a Francia, por la Junquera a Mejorada del Campo, por San Fernando de Jarama, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de Coslada, San Fernando, Vicálvaro y Rivas de Jarama se remita a la expresada Jefatura la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras D. Valeriano Caballero.

Madrid, 1 de Junio de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín Álvarez
A.—1.004)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 del corriente, con sanción del Pleno en la del 26 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de varios efectos, con destino a los talleres de la Imprenta municipal, hasta el 31 de Diciembre de 1931.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 28 de Junio de 1928.

El Secretario,
F. Ruano
(E.—327)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 del corriente, con sanción del Pleno en la de 26 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de material de escritorio necesario a las dependencias municipales, con excepción de las Escuelas y Contaduría, hasta 31 de Diciembre de 1931.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 28 de Junio de 1928.

El Secretario,
F. Ruano
(E.—328)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 20 del corriente, con sanción del pleno, en la de 26 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de piensos con destino al ganado de los distintos servicios municipales, durante dos años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento

(Negociado de subastas) en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 28 de Junio de 1928.

El Secretario,
F. Ruano
(E.—330)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 de Mayo último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de una bomba accionada por motor eléctrico para prueba de mangaje, con destino al servicio contra incendios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 28 de Junio de 1928.

El Secretario,
F. Ruano
(E.—329)

Secretaría.—Negociado 3.º

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que en esta Secretaría y Negociado 3.º se halla depositado un billete del Banco de España, de 25 pesetas, encontrado por la pareja de escolta de un tren, entre las estaciones de Alcázar de San Juan y Aranjuez.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 615 del Código Civil, a fin de que, quien se considere con derecho, pueda reclamarlo.

Madrid, 25 de Junio de 1928.

El Secretario,
F. Ruano
(Núm. 1.642) (O.—216)

Tesorería-Contaduría de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE MADRID

EDICTO

Se pone en conocimiento de las Autoridades de todas clases y contribuyentes del distrito de la Inclusa de esta Corte, que con fecha 20 del corriente se ha posesionado en el cargo de Recaudador de la Hacienda del expresado distrito D. Miguel Martínez de la Riva y Freire, Jefe de Ne-

gociado de segunda clase, nombrado por Real orden de 10 de Marzo último; habiendo establecido la oficina recaudadora, en sus dos períodos, voluntario y ejecutivo, en la calle de Embajadores, número 34, piso primero, siendo las horas para el público las de tres a siete de la tarde y diez a doce de la mañana.

Igualmente se hace saber que han sido nombrados por dicho Recaudador Auxiliares para la cobranza en su período, voluntario y ejecutivo, a don Ramón Pardo Urdaprieta, D. Angel Martínez Quintas, D. Pelayo Bañuelos Rodríguez y D. José María Freilez.

Se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes del distrito del Centro de esta Capital, que la Recaudación de Contribuciones de la Hacienda del expresado distrito, se ha trasladado a la calle de Pizarro, número 15, piso principal.

Madrid, 27 de Junio de 1928.

El Tesorero Contador de Hacienda,
Manuel Ulloa

AYUNTAMIENTOS

ALBARES

Se halla recogida y depositada convenientemente en esta localidad una caballería mular, de las señas que a continuación se expresan, que se encontraba desmandada por este término.

El que se crea dueño del indicado semoviente, pasará a recogerlo previo el pago de los gastos causados.

Albares, a 25 de Junio de 1928.

El Alcalde,
Mariano Corral

Señas de la caballería:

Clase mula, alzada más de la marca, de unos cinco años, pelo castaño y herrada de las cuatro extremidades.

(Núm. 1.640) (O.—215)

EL MOLAR

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 5 de los corrientes, acordó, por unanimidad, solicitar del Instituto Nacional de Previsión un préstamo de 20.000 pesetas por el plazo de quince años, con el interés anual del 5 por 100, destinado para pago al Estado de la aportación del 25 por 100, que este pueblo ha de satisfacer por la construcción de cuatro Escuelas Nacionales, dos de niños y dos de niñas, quedando afecta en concepto de garantía pignoratícia, a favor del Instituto, la lámina intransferible de la deuda perpétua interior al 4 por 100, señalada con el número 3.087, representativa de un capital nominal de 141.658 pesetas 79 céntimos, procedente del 80 por 100 de los Propios de esta Villa.

Lo que se hace público, por el plazo de diez días, a contar desde el siguiente de ser publicado el presente, para conocimiento general de estos vecinos, a los efectos del Real decreto de 25 de Septiembre de 1924.

El Molar, 25 de Junio de 1928.

El Alcalde,
A. Olivares
(Núm. 1.644) (O.—214)

PARLA

En esta Alcaldía se halla depositada, a disposición del que acredite, en debida forma, ser su dueño, una yegua, recogida en este término, castaña oscura, de alzada la marca escasa, sin cabezón y sin herrar, con una estrella blanca en la frente, y paticalzada de blanco las cuatro extremidades, careciendo de hierro o marca.

Lo que, por medio del presente, se anuncia para conocimiento en general, por espacio de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, pasados los cuales, caso de no aparecer el dueño de ella, se procederá a la venta de la misma, en pública subasta, conforme determina el vigente Reglamento de administración y régimen de las reses mostrencas.

Parla, 25 de Junio de 1928.

El Alcalde,
Balbino Bermejo
(O.—280)

PEDREZUELA

Se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, las Ordenanzas formadas y aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, para la exacción de las imposiciones municipales de recargo sobre las contribuciones rústica, urbana e industrial y de comercio; de la participación en las cédulas; de la cesión por el Estado del 20 por 100 de las cuotas por contribuciones urbana e industrial y de comercio sobre el consumo de carnes y de la tasa por inspección y reconocimiento de la leche, para que, durante dicho plazo, puedan los interesados formular las reclamaciones que estimen convenientes, según dispone el artículo 322 del Estatuto Municipal.

Pedrezuela, 4 de Junio de 1928.

El Secretario,
Ramón Gómez
(Núm. 1.435)

ROBREGORDO

Parasuprovisión, en propiedad, desde 1.º de Julio próximo, se anuncia la vacante de Inspector de Sanidad municipal y titular del distrito médico, de cuarta categoría, de Robregordo, La Acebeda y Somosierra (Madrid), con la dotación de 1.500 pesetas por titular y 150 por la inspección, cobrando ambas cantidades de los fondos municipales, respectivamente, por trimestres vencidos.

Se advierte que el igualatorio de las familias pudientes está contratado con un médico hijo de la localidad.

Robregordo, 13 de Junio de 1928.

El Alcalde,
Nicolás González
(Núm. 1.522) (O.—203)

ROZAS DE PUERTO REAL

Aprobado el apéndice al amillaramiento de este Municipio y que ha de servir de base para el padrón de la contribución urbana para el año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1.º de Junio al 15 del mismo, para oír reclamaciones.

Rozas de Puerto Real, a 31 de Mayo de 1928.

El Alcalde,
Domingo Romero
(Núm. 1.406)

TORRELODONES

Don Felipe B. Peláez, Alcalde Presidente de esta villa de Torrelo-dones,

Hago saber: Que habiendo sido aprobadas, por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, las Cuentas Municipales correspondientes a los ejercicios de 1925 26 y 1927, en sesión del día 17 del actual, para dar cumplimiento a lo que previene el artículo 579 del Estatuto Municipal, expónganse las mismas en Secretaría, por espacio de quince días.

para oír reclamaciones, transcurridos los cuales se unirá dicho documento al expediente de las mismas.

Dado en Torrelodones, a 17 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Felipe B. Peláez

(Núm. 1.471)

Don Felipe B. Peláez, Alcalde Presidente de esta villa de Torrelodones,

Hago saber: Que habiendo transcurrido los ocho días del edicto de 2 del actual, y que se refiere a la aprobación provisional de las Cuentas Municipales de este Ayuntamiento, en las que no se ha presentado reclamación alguna contra las mismas, quedan éstas aprobadas, definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno que me honro presidir, las cuales quedan expuestas su copia, en la Secretaría de esta Alcaldía, para cuantas personas deseen inspeccionarlas.

Dado en Torrelodones, a 10 de Abril de 1928.

El Alcalde Presidente,
Felipe B. Peláez

(Núm. 1.471)

VALDARACETE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el plan de obras que han de introducirse en el edificio adquirido para Casa Cuartel de la Guardia Civil, se expone al público, por término de diez días, en la Secretaría de mi cargo, conjuntamente con los demás antecedentes que le son anejos, para oír reclamaciones pertinentes.

Valdaracete, 14 de Junio de 1928.

El Secretario titular,
Juan País

(Núm. 1.521) (O.—202)

VALDEMORILLO

Las cuentas municipales correspondientes al año 1927 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Valdemorillo, 31 de Mayo de 1928.

El Alcalde,

Juan Francisco García

(Núm. 1.408)

VALDILECHA

Formado el apéndice al Registro fiscal de la riqueza Urbana de este término, para el próximo año de 1929, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdilecha, a 1 de Junio de 1928.

El Alcalde,
Castor Cediél

(Núm. 1.442)

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento las cuentas de ordenación, depositaria y administración de fondos municipales del mismo, relativas al ejercicio del presupuesto de 1927, se hallan puestas de manifiesto, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para los fines prevenidos en el artículo 579 del vigente Estatuto Municipal.

Valdilecha, a 6 de Junio de 1928.

El Alcalde,
Castor Cediél

(Núm. 1.469)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general números 189.468 de entrada y 53.276 de registro, de 2.500 pesetas en Deuda amortizable al 4 por 100, constituido por D. Domingo Tortosa Portusa, en 31 de Agosto de 1894, en garantía de su cargo de agente ejecutivo de la zona de Torrente (Valencia), esta Ordenación de pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 23 de Junio de 1928.

El Ordenador de pagos,
Mariano Alvarez

(Núm. 1.628)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El Procurador don Eduardo Morales Díaz, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo del Tribunal Económico administrativo de 20 de Abril del corriente año, que estima la reclamación de don Aurelio Martín, contra el arbitrio sobre incremento del valor de terrenos, y este Tribunal ha mandado se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y que quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los debidos efectos.

Madrid, 21 de Junio de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá

(Núm. 1.601) (O.—211)

El Procurador D. Eduardo Morales, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 13 de Junio de 1925, denegatoria de la aprobación de las ordenanzas formadas por el Ayuntamiento para arreglar las exacciones sobre los arbitrios contenidas en el presupuesto del ejercicio económico 1925 1926.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 23 de Junio de 1928.

Juan M. Corujo.

(Núm. 1.633) (O.—210)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Jesús Martínez López y otros funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 28 de Marzo y 25 de Abril, sobre cumplimiento de sentencia del Tribu-

bunal Supremo de 22 de Diciembre de 1927, que coloca en lugar preferente en el escalafón, al funcionario don Agapito González Martín.

Madrid, 19 de Junio de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.

Lic. E. de Igenesón Paz.

(Núm. 1.598)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Blanca Crespo (Francisco), domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, 7, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por retención, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 539 de 1928.

Madrid, 6 de Junio de 1928.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—933)

Baró y Más (José), domiciliado últimamente en la calle de Zorrilla, número 4, pensión, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en diligencias por denuncia de Balbino Regal Cabanes, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 4 de Junio de 1928.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—932)

Navarro García (Ramona), domiciliada últimamente en la calle de San Miguel, 2, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reconocida por los Médicos forenses, en diligencias que se instruyen por lesiones.

Madrid, 6 de Junio de 1928.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—931)

García Fernández (Epifanio), natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Balbino y de Cándida, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, 36, piso cuarto, procesado por lesiones con el número 1 065-927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría del Lodo. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto ésta decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de Mayo de 1928.

El Secretario,

Rafael López de Pando
Mariano Rodrigo

(B.—911)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada en la pieza correspondiente de los autos de quiebra de D. Santos Oliván

Rabán, he acordado sacar, por segunda vez, en pública subasta, los bienes muebles y efectos que fueron objeto de la ocupación al quebrado, y que más pormenor se detallan y valoran en el informe pericial verificado por D. Ignacio Collado Ayuso en primero del actual, los cuales han sido tasados en la cantidad de cuatro mil cuatrocientas veintiocho pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de Julio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: que servirá de tipo para la misma la cantidad de tres mil trescientas veintiuna pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en el remate los licitadores que lo intenten deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo que sirve para esta subasta, y también se les advierte que los referidos efectos y muebles se encuentran depositados en el domicilio donde ejerció su comercio el quebrado, calle de Espoz y Mina, número siete, donde se encontrarán expuestos de diez a doce de la mañana, todos los días hábiles que medien desde la publicación de este edicto y el de la celebración de la subasta.

Madrid, veintisiete de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Javier Elola

(A.—999)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por D. Juan Serna y Ponce, contra doña Dolores Cuerda, asistida de su esposo D. Matías Ortega Torrente, que tiene solicitado el beneficio de pobreza su Procurador D. Mariano García Estebanz, sobre pago de 1.500 pesetas, gastos, intereses y costas, se ha acordado hacer saber a la demandada, doña Dolores Cuerda, la renuncia de su defensor D. José Valiente y García, y se la requiere, por medio del presente, para que, en el término de diez días, comparezca en expresados autos, valiéndose de nuevo Letrado; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 15 de Junio de 1928.

El Secretario,
Juan Conte-Lacoste

V.º B.º

El Juez,
Francisco Fabié

(C.—258)

EDICTO

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que en diligencias de apremio para pago de los alimentos señalados a doña Carmen Alemany y Gualo, que se tramitan en dicho Juzgado y por la Secretaría del refredante, contra el esposo

de aquella D. Agustín Martín Jiménez, en providencia del día de ayer se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de varios bienes muebles de casa que en detalle constan reseñados en la diligencia respectiva y que han sido valorados pericialmente, en total, en la cantidad de dos mil novecientas noventa pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de Julio próximo, a las once horas, oficial, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores el diez por ciento efectivo del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de D. Lorenzo Alemany Guinier, domiciliado en la calle de Cañizares, número tres, principal, de recha.

Dado en Madrid, a veintiocho de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario judicial
Ante mí,
Joaquín Argote

Francisco Fabié

(A.—1.002)

Rosel Juárez (Pedro), natural de Porcuna (Jaén), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y un años de edad, hijo de Juan y de Benita, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Dios, número 5, procesado por estafa en causa número 746 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece.

Madrid, 25 de Mayo de 1928.

El Secretario,
P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié

(Núm. 1.358)

(B.—915)

Iglesias Carvajal (Tomás), natural de Madrid, de estado soltero, profesión constructor de cubiertas, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, números 46 y 48, segundo, procesado por hurto en sumario número 209 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en dicha causa; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid 25 de Mayo de 1928.

El Secretario,
P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié

(Núm. 1.357)

(B.—916)

PALACIO

EDICTO

Por auto del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, fecha catorce de los corrientes, dictado en los promovidos por D. Eugenio Pascual Pablo, contra D. Gregorio Serrano, sobre pago de dos mil pesetas, importe de una letra de cambio, gastos, intereses y costas, se ha despachado ejecución por las responsabilidades referidas contra el D. Gregorio Serrano, y mediante a ignorarse su paradero, por providencia del día veintitrés se han declarado embargados, sin el previo requerimiento de pago, diferentes bienes inmuebles del deudor, y se ha acordado citar a remate por edictos, para que, en el término de nueve días, comparezca en forma en los autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere.

Y para que sirva de citación de remate al deudor D. Gregorio Serrano para que comparezca en forma en los autos dentro de nueve días, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar, pongo el presente que firmo en Madrid, a veintiséis de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
P. D. del Sr. Infante,
Alejandro Moraleda
(A.—998)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Carreras Catro (Julio), natural de Piedrahita de Catro (Zamora), de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de Elvira, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la travesía de Trujillos, número 2, piso segundo, izquierda, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión provisional acordada por la Superioridad en causa seguida contra el mismo por estafa bajo el número 206 del año 1926; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 28 de Mayo de 1928.

El Secretario,
P. S.

Fernando Merino

José González

(B.—923)

ALMAGRO

En cumplimiento a lo acordado por la Audiencia Provincial de Ciudad Real, se cita a Consuelo Martín Marín, que dijo vivir en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, número 27, y a Francisca Martín Herrera, que dijo vivir también en Madrid, calle de Santa Brígida, número 7, para que el día 13 de Junio próximo, a las diez y media de la mañana comparezca ante dicha Audiencia a decla-

rar como testigos propuestos por el señor Fiscal, en el juicio oral de la causa que con el número 81 de este Juzgado se sigue contra Pilar Avila Sánchez Queipo, por corrupción de menores; apercibidas que, de no verificarlo, incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

Almagro, 31 de Mayo de 1928.

El Secretario,
A. Julio Pérez
(B.—939)

Juzgados municipales

POZUELO DE ALARCON

Don Esteban Granizo García, Juez municipal suplente de Pozuelo de Alarcón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi desempeño pende juicio verbal de faltas procedente de sumario por hurto de leche que se siguió en el Juzgado de instrucción de Navalcarnero contra Agustín Manuel Plaza, que tenía su domicilio en la calle de Anastasio Aroca, número 20 (Madrid), ignorándose su actual paradero, en virtud de lo cual por el presente edicto se cita y emplaza a dicho individuo, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de la Constitución, a la celebración del juicio verbal de faltas que ha de tener lugar el día veinte de Julio próximo, a las once y media de la mañana, bajo los apercibimientos legales, y si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pozuelo de Alarcón, a 21 de Junio de 1928.

P. S. M.

El Secretario,
Aurelio Valentín

Esteban Granizo

VILLACONEJOS

EDICTO

Don Gregorio Contreras Guerrero, Juez municipal de esta Villa,

Hago saber: Que por D. Doroteo Garvia Hejas se ha presentado, en este Juzgado de mi cargo, escrito solicitando se instruya información testifical para acreditar que, en este término municipal de Villacanejos, doña Anastasia Mesas Verdugo, antes de su fallecimiento y de quien es presunto heredero el que suscribe, poseía, en pleno dominio, las siguientes

Fincas:

Primera.—Una tierra en el sitio del Curial, de cereales, que linda: Norte, camino de Colmenar Bajo; Este, Félix Ruiz; Sur, Gregorio, Hejas, y Oeste, Román Fernández, de cuarenta y ocho áreas de superficie; su valor aproximado, doscientas cincuenta pesetas.

Segunda.—Una tierra en Valdegutiérrez, de cereales, que linda: Norte, Pablo Ruiz; Este, Román Sánchez; Sur, camino de la Casilla; Oeste, Faustino Hejas y Valentín Escalona; su valor aproximado, mil quinientas pesetas, y mide una superficie de sesenta y tres áreas y dieciocho centiáreas.

Tercera.—Una tierra de viña y olivar en las Laderillas, que linda: Norte, Julián Sánchez; Este, Inocente Sánchez; Sur, Prudencio Escalona, y Oeste, Román Sánchez; su valor aproximado, ciento cincuenta, y mide

una superficie de treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas.

Cuarta.—Una tierra de cereales en el sitio del Guindo, que linda: Norte, Feliciano García; Este, Celedonio Muñoz; Sur, José María Laguna, y Oeste, Manuel y Mariano Ruiz y Víctor Sánchez; de una medida superficial de una hectárea, dos áreas y setenta y una centiáreas; de un valor aproximado de seiscientos pesetas.

Quinta.—Una tierra de cereales en el sitio de la Concepción, que linda: Norte, Ramón Sánchez; Este, Víctor Contreras; Sur, herederos de Saturnino Sánchez, y Oeste, Isidro Benavente; de una medida superficial de cincuenta y nueve áreas y noventa y dos centiáreas, y de un valor aproximado de mil pesetas.

Las fincas anteriormente descritas las adquirió la difunta doña Anastasia Mesas Verdugo, por herencia de su padre D. Justo Mesas Albar y dejadas por ésta a su fallecimiento, acaecido el día veintiocho de Enero próximo pasado, y se hallan libre de cargas.

Y en cumplimiento de lo acordado en la vigente ley Hipotecaria, se ha señalado, para la información testifical solicitada, el día dieciséis de Julio próximo y hora de las once de su mañana, en el local de este Juzgado, lo cual se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes esta información pudiera interesar.

En Villacanejos, a quince de Mayo de mil novecientos veintiocho.

P. S. M.,
El Secretario,
Cándido Llorca

El Juez municipal,
Gregorio Contreras

(A.—1.000)

AVISO

Se ha traspasado la tienda de Ultramarinos, sita en esta Corte, plaza de San Nicolás, número 6, de la propiedad de D. Hipólito García a D. Primitivo Colinas, lo que se hace saber, por medio del presente aviso, para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—1.003)

AVISO

Ha desaparecido de la «Dehesa de la Torresilla», término municipal de Getafe, el día 23 de Junio último, una vaca mestiza, suiza, negra, bragada, corniboncha, gorda, lo que se hace saber por medio del presente aviso para que, en caso de ser hallada, la entreguen a su dueño D. Pedro Germán, vecino de Leganés.

(A.—1.001)

ORÍ Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202